



RESOLUCIÓN N° 205

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 22 DE ABRIL DEL 2023, A LAS CIUDADES DE BOGOTÁ Y SANTA MARTA – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN COMIXTA ENTRE PARAGUAY Y COLOMBIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO SOBRE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE DETECCIÓN, CONTENCIÓN Y MANEJO DE LA MARCHITEZ POR Fusarium QUE AFECTA LOS CULTIVOS DE BANANO Y PLÁTANO”, A REALIZARSE DEL 17 AL 21 DE ABRIL DEL 2023”.

-1-

Asunción, 11 de abril del 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

Las solicitudes ingresadas a través de la Mesa de Entada Unida SENAVE, individualizadas bajo Expedientes MEU SENAVE N°s 2157/23, 2143/23 y 2152/23; el Dictamen N° 341/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los Expedientes MEUs SENAVE N°s 2157/23, 2143/23 y 2152/23, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento internacional del 16 al 22 de abril del 2023, y la provisión de los recursos operativos correspondiente a viático internacional y pasajes aéreos, a favor de las servidora públicas: Blanca Coronel, Cynthia Bogado, María Betina Chaparro, Ruth Castagnino, Mónica Castiglioni y Miryan Candía, a fin de que las mismas, participen de la “Reunión Comixta entre Paraguay y Colombia, en el marco del proyecto sobre intercambio de experiencias sobre detección, contención y manejo de la marchitez por Fusarium que afecta los cultivos de banano y plátano”, a desarrollarse del 17 al 21 de abril del 2023, en las Ciudades Bogotá y Santa Marta – Colombia. Asimismo, remite el antecedente referencial del mencionado evento.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley 7050/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, el otorgamiento de pasajes y viáticos.

Que, el Decreto N° 8759/23 “Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” para el Ejercicio Fiscal 2023, dándose cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo Secretaria General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter-Express

Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N°²⁰⁵.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 22 DE ABRIL DEL 2023, A LAS CIUDADES DE BOGOTÁ Y SANTA MARTA – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN COMIXTA ENTRE PARAGUAY Y COLOMBIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO SOBRE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE DETECCIÓN, CONTENCIÓN Y MANEJO DE LA MARCHITEZ POR *Fusarium* QUE AFECTA LOS CULTIVOS DE BANANO Y PLÁTANO”, A REALIZARSE DEL 17 AL 21 DE ABRIL DEL 2023”.

-2-

Que, por Providencias N°s 629/23, 628/23 y 630/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 01 “Servicios Fitosanitarios”, y que podrá ser imputado en el Rubro 232 “Viático y Movilidad”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 341/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 251/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 16 al 22 de abril del 2023, a las servidoras públicas: Blanca Elizabeth Coronel Lezcano, con C.I. N° 2.024.278, Cynthia Lorena Bogado González, con C.I. N° 4.614.562, María Betina Chaparro Báez, con C.I. N° 3.224.260, Mónica María Castiglioni Martens, con C.I. N° 4.834.998, Ruth Nancy Violeta Castagnino González, con C.I. N° 922.495, y Miryan Concepción Candia Vergara, con C.I. N° 3.197.105, para participar de la “Reunión Comixta entre Paraguay y Colombia, en el marco del proyecto sobre intercambio de experiencias sobre detección, contención y manejo de la marchitez por *Fusarium* que afecta los cultivos de banano y plátano”, actividad a desarrollarse en las ciudades de Bogotá y Santa Marta – Colombia, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en ~~viáticos~~ ^{pasajes aéreos} internacional y pasajes aéreos por los días efectivos de comisionamiento internacional.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Expres
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ...205.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 22 DE ABRIL DEL 2023, A LAS CIUDADES DE BOGOTÁ Y SANTA MARTA – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN COMIXTA ENTRE PARAGUAY Y COLOMBIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO SOBRE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE DETECCIÓN, CONTENCIÓN Y MANEJO DE LA MARCHITEZ POR Fusarium QUE AFECTA LOS CULTIVOS DE BANANO Y PLÁTANO”, A REALIZARSE DEL 17 AL 21 DE ABRIL DEL 2023”.

-3-

que deberán ser imputados en el Rubro 232 “Viático y Movilidad”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°.- COMISIONAR a las señoras Blanca Elizabeth Coronel Lezcano, con C.I. N° 2.024.278, Cynthia Lorena Bogado González, con C.I. N° 4.614.562, María Betina Chaparro Báez, con C.I. N° 3.224.260, Mónica María Castiglioni Martens, con C.I. N° 4.834.998, Ruth Nancy Violeta Castagnino González, con C.I. N° 922.495, y Miryan Concepción Candia Vergara, con C.I. N° 3.197.105, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 16 al 22 de abril del 2023, a las ciudades de Bogotá y Santa Marta – Colombia, para participar en la “Reunión Comixta entre Paraguay y Colombia, en el marco del proyecto sobre intercambio de experiencias sobre detección, contención y manejo de la marchitez por Fusarium que afecta los cultivos de banano y plátano”, a realizarse del 17 al 21 de abril del 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondientes a viático internacional y pasajes aéreos, a favor de las servidoras públicas individualizadas en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que las servidoras publicas comisionadas, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos.

SENAVE SECRETARÍA GENERAL Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo



RESOLUCIÓN Nº ...205.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 22 DE ABRIL DEL 2023, A LAS CIUDADES DE BOGOTÁ Y SANTA MARTA – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN COMIXTA ENTRE PARAGUAY Y COLOMBIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO SOBRE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE DETECCIÓN, CONTENCIÓN Y MANEJO DE LA MARCHITEZ POR Fusarium QUE AFECTA LOS CULTIVOS DE BANANO Y PLÁTANO”, A REALIZARSE DEL 17 AL 21 DE ABRIL DEL 2023”.

-4-

contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ PRESIDENTE

RG/ct/mc

Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviccio Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

